



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

MEMORANDO

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Radicación No. 110016610430202600158/ UAEJPMP - SG GCO

PARA: **PD. HELMAN RENÉ JARAMILLO VALDERRAMA**
Coordinador Grupo Plataforma Tecnológica

DE: **SECRETARÍA GENERAL**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN**

En cumplimiento de las obligaciones señaladas en la aceptación de oferta No. 034-2026 UAEJPMP, y en aras de la observancia y aplicación del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y del marco legal aplicable, se comunica al **PD. HELMAN RENÉ JARAMILLO VALDERRAMA** que ha sido designado como supervisor de la aceptación de oferta precitada. De igual manera, se designa como apoyo a la supervisión al **PD. FREDY ARBEY ROMERO SILVA**.

Conforme lo anterior, se relacionan los datos de la aceptación de oferta a supervisar, así:

CONTRATISTA	OBJETO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.312.112-4	Contratar la suscripción de un certificado digital de sitio seguro SSL OVWildcard, para los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	034-2026 UAEJPMP.	56026 del 21/05/2026	Será de veinticuatro (24) meses más diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento periodo suficiente para: la emisión del certificado, la instalación en todos los ambientes técnicos de la Entidad, la validación operacional, la entrega de informes y evidencias, el cierre administrativo del contrato.

En calidad de supervisores designados tendrán la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello estarán sujetos a lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a lo dispuesto en el numeral 7.7 "**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES**" del título VII "**VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**" del





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y demás normas establecidas sobre la materia.

Dentro de sus deberes se encuentran la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución y del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la aceptación de oferta suscrita, así como informar a la Coordinación del Grupo Contratos de la Secretaría General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la misma; estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del proveedor; exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de su obligación como supervisores; elaborar las actas de cumplimiento total y/o parcial y los demás documentos relacionados con la ejecución de la aceptación de oferta; aprobar las solicitudes de pago y radicar las cuentas debidamente legalizadas en el Grupo Financiero y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el proveedor, de acuerdo con la aceptación de oferta y demás deberes mencionados en el numeral 7.7 "**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES**" del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Así mismo, se precisa que los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente en los términos de la ley, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad al contratista o a terceros derivados de la celebración y ejecución del mismo respecto del cual hayan ejercido o ejerzan las funciones de supervisión.

Vencido el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, tendrán la obligación de expedir un informe final de supervisión y la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos que reporte el SIIF y el certificado de saldos y pagos expedidos por el Grupo Financiero.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la aceptación de oferta para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual.

Por otra parte, es pertinente mencionar que en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 01 de 2019, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y conforme a los literales f) y g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, se solicita a los supervisores que a través de la plataforma SECOP II se realice el cargue de los informes de supervisión que corroboren la





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ejecución de la aceptación de oferta y se mantenga actualizado el balance de pagos.

En ese sentido, con el ánimo que se tengan las herramientas necesarias para realizar todos los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II, se anexa la Circular No. 029 / UAEJMPM del 10 de agosto de 2022 e *"INSTRUCTIVO PARA CARGAR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN A LA PLATAFORMA DEL SECOP - SUPERVISORES, APROBACIÓN DE FACTURAS Y USUARIO GESTIÓN FINANCIERA"*.

Finalmente, el Grupo de Contratos de la Secretaría General le brindará el apoyo y asesoría que requiera en el ejercicio de su función como supervisores contractuales.

Para el efecto adjunto la aceptación de oferta No. 034-2026 UAEJMPM, el certificado de aprobación de la póliza de cumplimiento y el registro presupuestal del compromiso.

Cordialmente,

ANA FABIOLA CASTRO RIVERA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Johana Marcela Orjuela Ortiz - Coordinadora Grupo de Contratos		
Proyectó:	PD. María Ximena Osorio Tibocha- Abogada Grupo de Contratos		22/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.



